



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acorde con lo dispuesto en los artículos primero, segundo, fracción VI, sexto y séptimo del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, el maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante la maestra Selene González Mejía, Secretaria del Comité de Transparencia.

Participa como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo con el orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el siete de diciembre de dos mil veintidós. Se aprueba por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

2. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-34-2022** derivado del diverso CT-VT/A-21-2022. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 330030522001340. Tema: Documental. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

W0WogDNI1mKBxrNIEA5+sFG2JRAqfNS004TlhOIXFHs=



PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la instancia vinculada Dirección General de Recursos Materiales.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud conforme a lo expuesto en el punto 1 del considerando segundo de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en los puntos 2 y 3 del considerando segundo de esta resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el punto 4 del considerando segundo de esta resolución.

QUINTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

3. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-35-2022 derivado del diverso CT-VT/A-22-2022. Integrante Contralor. Folio 330030522001338. Tema: Documental. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Recursos Materiales.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad del material audiovisual solicitado, de acuerdo con lo expuesto en esta resolución.

4. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-36-2022 derivado del diverso CT-VT/A-26-2022. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030522001376. Tema: Documental. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Recursos Materiales.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud conforme a lo expuesto en el punto 1 del considerando segundo de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en los puntos 2, 3 y 4 del considerando segundo de esta resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el punto 5 de esta determinación.



QUINTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

5. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-37-2022** derivado del diverso CT-VT/A-27-2022. Integrante Contralor. Folio 330030522001384. Tema: Documental. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Materiales.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de la información analizada en los puntos 2 y 3 del considerando tercero de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el considerando tercero, apartado 4, de esta determinación.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

6. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-38-2022** derivado del diverso CT-VT/A-33-2022. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 330030522001629. Tema: Documental. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Recursos Materiales.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad del material audiovisual solicitado, de acuerdo con lo expuesto en esta resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que corresponden a proyectos de resolución de los siguientes asuntos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

1. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-45-2022**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030522002402. Tema: Documental. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud conforme a lo expuesto en el punto 1 del considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el punto 2 del considerando segundo de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

2. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-46-2022**. Integrante Contralor. Folio 330030522002240. Tema: Documental. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Recursos Materiales.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad del material audiovisual solicitado, de acuerdo con lo expuesto en esta resolución.

3. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-8-2020** derivado del diverso CT-VT/A-15-2020. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000004220. Tema: Información presupuestal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del último considerando de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO LUIS FERNANDO CORONA HORTA.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA SELENE GONZÁLEZ MEJÍA.

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.